



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N.º 045-2026-CF-FIPI-UNAJ

Juliaca, 07 de abril de 2026

VISTOS:

El Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 07 de abril de 2026; la Resolución de Consejo de Facultad N.º 042-2026-CF-FIPI-UNAJ, de fecha 25 de marzo de 2026, que aprueba los miembros del Jurado calificador para contrato docente por invitación de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, correspondiente al semestre académico 2026-I; el Informe N.º 001-2026/MCJI/FIPI-UNAJ, de fecha 01 de abril, que emite Resultados Finales del Proceso de Selección para Contrato Docente por Invitación UNAJ-2026, emitido por la Terna de Jurados; y demás actuados relacionados con el proceso de selección para contrato docente por invitación correspondiente al semestre académico 2026-I de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 67, numeral 67.2.4, de la Ley Universitaria N.º 30220, establece que el Consejo de Facultad tiene la atribución de *conocer y resolver los asuntos que se presenten dentro del ámbito de su competencia*;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N.º 042-2026-CF-FIPI-UNAJ, de fecha 25 de marzo de 2026, se aprobó el requerimiento de docentes para la cobertura de plazas desiertas mediante la modalidad de contratación por invitación en la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, correspondiente al semestre académico 2026-I; asimismo, se designó a la Terna de Jurados para la evaluación correspondiente;

Que, mediante los Informes N.º 001-2026/MCJI/FIPI-UNAJ, se informó sobre la evaluación de los postulantes convocados por invitación, así como la relación de aquellos que alcanzaron la condición de aptos para la cobertura de plazas desiertas;

Que, la evaluación de los postulantes convocados por invitación para la cobertura de plazas desiertas en la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales se realizó conforme a la Ley Universitaria N.º 30220, al Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca y demás disposiciones aplicables;

Que, la Terna de Jurados Calificadores emitió el Informe de Resultados Finales del proceso de contratación docente por invitación, consignando la relación de postulantes que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria N.º 30220 y que han sido calificados como aptos;

Que, de la revisión del citado informe, se verifica que los postulantes señalados en la parte resolutive cumplen con los requisitos exigidos y alcanzan la condición de aptos para su contratación docente por invitación;

Que, el Pleno del Consejo de Facultad, en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de abril de 2026, conforme consta en el Acta de Sesión de Consejo de Facultad Extraordinaria N.º 003-2026-SCE-CFIPI-UNAJ, constituido en cuarto intermedio, mediante Acuerdo N.º 001, aprobó por mayoría el Informe de Resultados Finales del proceso de contratación docente por invitación UNAJ-2026, para la cobertura de plazas desiertas del Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales (DAIPI);





En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RATIFICAR el Informe de Resultados Finales del Proceso de Selección para Contrato Docente por invitación UNAJ-2026, emitido por la Terna de Jurados Calificadores, correspondiente a la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales.

Artículo Segundo. – DECLARAR APTOS PARA SU CONTRATACIÓN DOCENTE POR INVITACIÓN UNAJ-2026, para la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, a los postulantes que se detallan a continuación, con la finalidad de cubrir las plazas declaradas desiertas en las convocatorias precedentes, conforme al siguiente detalle.

2.1. Relación de postulantes aptos para cubrir las plazas desiertas del Proceso de Selección para Contrato Docente UNAJ-2026, mediante contratación por invitación.

Nº	Apellidos y nombres	Código de la plaza	Resultado final
1	QUINTO VALENCIA CARLOS	DAIPI-004	Invitado
2	SUCAPUCA RODRIGUEZ ROLANDO ALEX	DAIPI-005	Invitado
3	TICONA QUISPE JUAN DE DIOS HERMOGENES	DAIPI-007	Invitado
4	LUQUE HUANCA JUAN CARLOS	DAIPI-012	Invitado
5	MAMANI CUELA ENRIQUE	DAIPI-013	Invitado
6	MAMANI LEONARDO ANGEL	DAIPI-014	Invitado

2.2. Relación de postulantes aptos para cubrir las plazas desiertas del Proceso Interno de Expresión de Interés para la Contratación Docente UNAJ-2026, mediante contratación por invitación

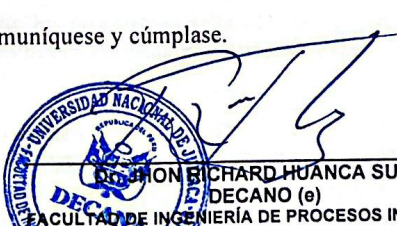
Nº	Apellidos y nombres	Código de la plaza	Resultado final
07	ANGLES CANLLA OSCAR LUIS	DAIPI 002	Invitado
08	OCHARAN PICHU LUIS ALBERTO IVAN	DAIPI 003	Invitado

Artículo Tercero. - RATIFICAR, la presente resolución en Consejo Universitario de la UNAJ.

Artículo Cuarto. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mg. FRANKLIN ELARD ZAPANA YUCRA
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
DISTRIBUCIÓN:
- FIPI
- DAIPI
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Archi/2026


D. JHON RICHARD HUANCA SUAQUITA
DECANO (e)
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

